



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de marzo de 2023  
TR. N° 0133-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0133-2023-R-UNALM. - La Molina, 27 de marzo de 2023.**

**“CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, se aprobó la Directiva que señala la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional Agraria la Molina; en el cual se establece que los miembros de la Entidad son de plazo indeterminado y los representantes de los servidores civiles es por tres años, vencido el plazo la Unidad de Recursos Humanos deberá llevar a cabo la elección de titular y suplemente que deberán ser elegidos por mayoría simple; Que, mediante Resolución N° 0826-2017-R-UNALM, de fecha 13 de diciembre de 2017, se proclamó ganadores en las elecciones de los representantes de los servidores para el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional Agraria la Molina para el periodo octubre 2017- octubre 2020; Que, mediante Resolución N° 0108-2022-R-UNALM, de fecha 31 de marzo de 2022, se prorrogó la vigencia de la Resolución N° 0826-2017-R-UNALM hasta el 31 de mayo de 2022. Asimismo, se reconformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional Agraria la Molina con los siguientes miembros:

- |   |            |
|---|------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe de la Unidad de Recursos Humanos,</li><li>• Jefe de la Oficina de Planeamiento</li><li>• Responsable de la Alta Dirección (Secretario General)</li><li>• Representante de los Servidores Civiles<ul style="list-style-type: none"><li>○ Sra. Luz Josefina Gonzales Bringas</li></ul></li></ul> | Presidente |
|---|------------|

Además, se encargó a la Unidad de Recursos Humanos que en el plazo máximo de 30 días pueda actualizar el Reglamento de Elecciones y llevar a cabo las elecciones de representantes de los trabajadores para el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Que, es necesario prorrogar la vigencia del Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional Agraria la Molina, hasta el 31 de julio de 2023; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar la vigencia de la Resolución N° 0108-2022-R-UNALM hasta el 31 de julio de 2023, que reconformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional Agraria la Molina con los siguientes miembros:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de marzo de 2023  
TR. N° 0133-2023-R-UNALM**

-2-

- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Presidente
- Jefe de la Oficina de Planeamiento
- Responsable de la Alta Dirección (Secretario General)
- Representante de los Servidores Civiles
  - Sra. Luz Josefina Gonzales Bringas

**ARTÍCULO 3º.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos que en el plazo máximo de 60 días pueda actualizar el Reglamento de Elecciones y llevar a cabo las elecciones de representantes de los trabajadores para el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,URH